|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Naciones Unidas** | *
 |  |

|  |  |
| --- | --- |
|  | **IPBES**/10/10 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A logo with black text  Description automatically generated  | **Plataforma Intergubernamental Científico Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas** | Distr. general 14 de junio de 2023 Español Original: inglés |

|  |  |
| --- | --- |
| **Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas** **Décimo período de sesiones** Bonn (Alemania), 28 de agosto a 2 de septiembre de 2023 Tema 10 del programa provisional\* **[[1]](#footnote-2)Solicitudes, aportaciones y sugerencias de elementos adicionales del programa de trabajo renovable de la Plataforma hasta 2030** |  |

Informe sobre la clasificación por orden de prioridad de las Solicitudes, aportaciones y sugerencias de elementos adicionales del programa de trabajo renovable de la Plataforma hasta 2030

 Nota de la Secretaría

 I. Introducción

1. En el párrafo 2 de la decisión IPBES-7/1, relativa al programa de trabajo renovable de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas hasta 2030, el Plenario de la Plataforma decidió lanzar una convocatoria de nuevas solicitudes, aportaciones y sugerencias sobre el programa de trabajo, a tiempo para su examen por el Plenario en su décimo período de sesiones y examinar, en ese mismo período de sesiones, si era necesario y oportuno seguir haciendo convocatorias.
2. En respuesta a esa decisión, el 14 de septiembre de 2022 la Secretaria Ejecutiva lanzó una convocatoria de nuevas solicitudes, aportaciones y sugerencias sobre el programa de trabajo el programa de trabajo renovable de la Plataforma hasta 2030 (EM/2022/38). La Secretaría recibió solicitudes de 10 Gobiernos, 1 observador con mayor participación[[2]](#footnote-3) y 1 órgano rector de un acuerdo ambiental multilateral. Además, se recibieron nueve contribuciones con aportaciones y propuestas de los interesados, entre otros pueblos indígenas, comunidades locales e instituciones académicas. La Secretaría ha publicado esas peticiones, aportaciones y sugerencias en el sitio web de la Plataforma tal y como se recibieron[[3]](#footnote-4). En el anexo I del documento IPBES/10/INF/7 figura un resumen de todas las solicitudes, aportaciones y sugerencias recibidas.
3. Además, en el párrafo 8 de la sección II de la decisión IPBES-7/1, el Plenario decidió volver a examinar, en su noveno período de sesiones, las solicitudes, aportaciones y sugerencias recibidas a tiempo para su examen en ese período de sesiones, en particular las relativas a una segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y para una evaluación de la conectividad ecológica, y solicita a la Secretaria Ejecutiva que incluya la cuestión en el programa del noveno período de sesiones. En el párrafo 11 de la decisión IPBES-9/1, el Plenario solicitó al Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa que preparasen un análisis inicial que sirviese de base para una evaluación por vía rápida sobre la conectividad ecológica, con aportaciones de los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes y otras organizaciones, teniendo en cuenta los proyectos de elementos relacionados con una evaluación temática de la conectividad, así como los resultados de la reanudación de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, para su examen por el Plenario en su décimo período de sesiones. En el párrafo 12 de esa decisión, el Plenario decidió examinar, en su décimo período de sesiones, las solicitudes, aportaciones y sugerencias para una segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y una evaluación de la conectividad ecológica, sobre la base del análisis inicial a que se hace referencia en el párrafo 11 de la presente decisión, así como cualesquiera solicitudes, aportaciones y sugerencias que se reciban en respuesta a la convocatoria que se hará de conformidad con el párrafo 2 de la decisión IPBES˗7/1.
4. El Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa han examinado y clasificado por orden de prioridad las solicitudes, aportaciones y sugerencias de conformidad con el procedimiento establecido en la decisión IPBES-1/3 y han preparado un informe que contiene una lista priorizada de temas para su examen por el Plenario en su décimo período de sesiones, como se describe en la presente nota.
5. El enfoque metodológico seguido por el Grupo y la Mesa para clasificar por orden de prioridad las solicitudes, aportaciones y sugerencias se expone en la sección II; la justificación de la agrupación de las solicitudes, aportaciones y sugerencias en temas se expone en la sección III; y la clasificación por orden de prioridad de las solicitudes, aportaciones y sugerencias por parte del Grupo y la Mesa se explica en la sección IV. Las consideraciones relativas a futuras convocatorias se exponen en la sección V. En el anexo I figura un calendario propuesto; en el anexo II un informe de análisis inicial respecto de la segunda evaluación mundial; y en los anexos III y IV informes de análisis inicial sobre otros dos temas prioritarios.

 II. Enfoque metodológico de la clasificación por orden de prioridad

1. El enfoque metodológico utilizado para clasificar por orden de prioridad las solicitudes, aportaciones y sugerencias recibidas se basó en el enfoque seguido para preparar el proyecto de programa de trabajo para el período 2014-2018 y el proyecto de programa de trabajo hasta 2030, expuestos en los documentos IPBES/2/3 e IPBES/7/6/Add.1, respectivamente. Las solicitudes fueron analizadas por el Grupo y la Mesa durante la parte conjunta de sus 20ª reuniones, celebradas en línea del 28 de marzo al 3 de abril de 2023.
2. Al observar que muchas de las solicitudes, aportaciones y sugerencias individuales se referían a temas generales similares o relacionados, el Grupo y la Mesa se esforzaron por identificar los temas generales abordados por las distintas propuestas. El resultado de ese trabajo fue la agrupación de todas las propuestas en cinco temas, que se describen en la sección III.
3. A continuación, el Grupo y la Mesa procedieron a clasificar por orden de prioridad esos cinco temas de conformidad con los diez criterios siguientes, que también figuran en el párrafo 7 de la decisión IPBES-1/3, sobre el procedimiento para recibir las solicitudes presentadas a la Plataforma y clasificarlas por orden de prioridad:
	1. Pertinencia para el objetivo, las funciones y el programa de trabajo de la Plataforma;
	2. Urgencia de las medidas que pueda adoptar la Plataforma a la luz de la inminencia de los riesgos causados por las cuestiones que serán atendidas condichas medida;
	3. Pertinencia de la medida solicitada con respecto a determinadas políticas o procesos;
	4. Alcance geográfico de la medida solicitada, así como las cuestiones que abarcará;
	5. Grado de complejidad previsto de las cuestiones a que se referirá la medida solicitada;
	6. Labor anterior y las iniciativas similares en curso, así como las pruebas de la existencia de deficiencias, como la falta o la escasa disponibilidad de información e instrumentos para abordar las cuestiones y los motivos por los cuales la Plataforma está en las mejores condiciones para adoptar medidas;
	7. Disponibilidad de literatura y pericia científicas para que la Plataforma adopte las medidas solicitadas;
	8. Magnitud de las posibles repercusiones y beneficiarios de la medida solicitada;
	9. Recursos financieros y humanos necesarios y la duración posible de la medida solicitada;
	10. Indicación de las prioridades cuando se presentan múltiples solicitudes.
4. Se prestó especial atención a la urgencia de las medidas que puede adoptar la Plataforma (criterio b)) y la pertinencia con respecto a políticas o procesos específicos (criterio c)), en particular para el Marco Mundial Kunming‑Montreal de la Diversidad Biológica y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
5. El Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa también recordaron el calendario indicativo para posibles evaluaciones futuras hasta 2030 establecido en el anexo del documento IPBES/9/12 (y reproducido en el anexo I del presente documento) y las consideraciones asociadas, concluyendo que el tiempo restante hasta 2030 permitiría realizar una segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y hasta tres evaluaciones rápidas. El Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa basaron su conclusión en la práctica establecida dela Plataforma, según la cual, en principio, no deberían prepararse más de tres evaluaciones en un momento dado y el Plenario solo debería examinar una evaluación en cada período de sesiones, y en la sugerencia anterior del Grupo y la Mesa de que se asignara un período entre sesiones entre la decisión de emprender una evaluación y su inicio, a fin de dejar tiempo para establecer la dependencia de apoyo técnico y seleccionar a los expertos, y permitir a los grupos de expertos que participarían en la evaluación aprovechar plenamente el tiempo asignado a sus evaluaciones.
6. En cuanto a las actividades solicitadas para abordar los nuevos temas propuestos, todas las solicitudes recibidas pedían una evaluación. El Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa proponen que todos los temas se aborden con actividades que pongan en práctica cinco objetivos del programa de trabajo renovable de la Plataforma hasta 2030: objetivo 1: evaluación de los conocimientos; objetivo 2: creación de capacidad; objetivo 3: fortalecimiento de las bases de conocimientos; objetivo 4: normativa de apoyo y objetivo 5: comunicación y participación.
7. En la sección IV se recogen los resultados de la clasificación por orden de prioridad.

 III. Compilación de peticiones, aportaciones y sugerencias

1. El documento IPBES/10/INF/7 recoge una recopilación de las peticiones, aportaciones y sugerencias recibidas, junto con detalles sobre cómo fueron abordadas por el Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa.
2. El Grupo y la Mesa pudieron agrupar la mayoría de las solicitudes, aportaciones y sugerencias en cinco temas, a saber, temas a) a e).

 A. Tema a): segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, y labor conexas (aplicación de los objetivos 1 a 5)

1. Se recibieron solicitudes para la realización de una segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en respuesta a la primera convocatoria relacionada con el programa de trabajo de la Plataforma hasta 2030, publicada en julio de 2018. Como se menciona en el párrafo 3 anterior, el Plenario, en su 9º período de sesiones, decidió examinar esas solicitudes en su 10º período de sesiones. Entre las solicitudes, aportaciones y sugerencias adicionales relativas a una segunda evaluación mundial, recibidas en respuesta a una segunda convocatoria, figuraban las siguientes:
	1. Una solicitud de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, recogida en el anexo de su decisión 15/19[[4]](#footnote-5), de preparar una segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas; en la solicitud se especificaba que la evaluación debía, entre otras cosas, apoyar a los Gobiernos y a todos los interesados en la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Marco Mundial Kunming‑Montreal de la Diversidad Biológica; apoyar al Convenio sobre la Diversidad Biológica en la evaluación de los avances en la consecución de las metas para 2030 y hacia los objetivos para 2050 del Marco Mundial Kunming‑Montreal de la Diversidad Biológica; proporcionar la base científica y técnica necesaria para el seguimiento del Marco Mundial Kunming‑Montreal de la Diversidad Biológica después de 2030; ser exhaustiva y, en líneas generales, tener un alcance similar al de la primera evaluación; abordar los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica de forma equilibrada e integrada; y abarcar el estado y las tendencias de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y las contribuciones de la naturaleza a las personas en el pasado, el presente y el futuro, utilizando hipótesis y modelos cuantitativos y cualitativos que abarquen la diversidad biológica terrestre, de aguas continentales y marina y costera;
	2. Una solicitud similar propone que la segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas debería, entre otras cosas, considerar el cambio en la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza a las personas desde la era preindustrial hasta 2100 en la medida de lo posible, e integrar la labor sobre la economía de la diversidad biológica en toda la evaluación, basándose en el informe *Methodological Assessment Report on Scenarios and Models* (2022) (la “Evaluación de Valores”) (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).
2. Otras solicitudes, aportaciones y sugerencias relacionadas que podrían abordarse en la segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas fueron las siguientes:
	1. Una solicitud de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que figura en el anexo de su decisión 15/19, y una solicitud presentada por el Estado Plurinacional de Bolivia respecto de una evaluación del vivir bien en vivir en equilibrio y armonía con la naturaleza y vivir en armonía con la Madre Tierra, que debería evaluar las cosmovisiones y los sistemas de conocimiento cosmocéntricos, así como las formas y los medios para poner en práctica relaciones armónicas entre los pueblos, la Madre Tierra y la naturaleza sobre la base de diversos sistemas de conocimiento y las conclusiones de la Evaluación de Valores de la Plataforma, y debería contribuir a la aplicación del Marco Mundial Kunming‑Montreal de la Diversidad Biológica y la consecución de la Visión 2050 para la Diversidad Biológica de vivir en armonía con la naturaleza;
	2. Varias solicitudes, aportaciones y sugerencias relativas a la evaluación de la diversidad biológica marina y sus contribuciones a las personas, que, según estas aportaciones, va a la zaga de los ecosistemas terrestres en lo que se refiere a información pertinente para las políticas, por ejemplo:
		1. Determinación de los medios más eficaces para reforzar los ecosistemas marinos mediante medidas de conservación y restauración en un clima cambiante y evaluación del papel de los ecosistemas marinos en el secuestro de carbono (Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega, Suecia);
		2. Evaluación de las implicaciones de los datos oceánicos y las lagunas de conocimiento en relación con la diversidad biológica marina y sus interacciones con la diversidad biológica terrestre y otra diversidad biológica acuática (Universidad de Ciudad del Cabo);
		3. Evaluación de los riesgos para la diversidad biológica marina asociados a la exploración minera en aguas profundas (Fundación Francesa para la Investigación de la Diversidad Biológica);
	3. Varias solicitudes, aportaciones y sugerencias relativas al género y la diversidad biológica, destacando la importancia de potenciar las perspectivas de género para las acciones de conservación, entre ellas:
		1. Evaluar el impacto de la pérdida de la diversidad biológica y la degradación ambiental en las mujeres y las niñas y el papel que podrían desempeñar las mujeres y las niñas en la conservación de la diversidad biológica (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);
		2. Examinar el papel de las mujeres, en particular de las mujeres indígenas y locales, en la acción por la diversidad biológica y el cambio transformador, y evaluar el uso sostenible de la diversidad biológica con un enfoque que tenga en cuenta las cuestiones de género (Grupo de Mujeres del Convenio sobre la Diversidad Biológica);
		3. Evaluar las dimensiones de la conservación que guardan relación con el género (Fundación Francesa para la Investigación sobre la Diversidad Biológica);
	4. Una sugerencia para evaluar las visiones del mundo y la diversidad del derecho consuetudinario de los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluida la diversidad biocultural y los conocimientos, instituciones y sistemas de gobernanza indígenas y locales asociados y sus vínculos con la diversidad biológica, la conservación de los ecosistemas y la Madre Naturaleza y la Madre Tierra (Indigenous Knowledge and Peoples Networks, Society for Wetland Biodiversity Conservation Nepal y Federation of Kirant Indigenous Associations);
	5. Varias sugerencias para evaluar: los vínculos entre la pérdida de diversidad biológica y la fiscalidad, incluido un análisis de los incentivos perjudiciales o positivos para la diversidad biológica; el impacto de la expansión de la agricultura; modelos e instrumentos étnicos y socioeconómicos y planes urbanísticos; y las interrelaciones entre la conservación de la diversidad biológica y la equidad, con especial atención en cómo se aplican los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, incluida la participación inclusiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales (Fundación Francesa para la Investigación sobre la Diversidad Biológica);
	6. Una sugerencia para evaluar cómo se puede considerar y cuantificar la naturaleza como capital natural, incluso en los balances de los Gobiernos, con el fin de contribuir a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Centre Scientifique de Monaco);
	7. Una sugerencia para analizar los actuales paradigmas de crecimiento, poder, riqueza, trabajo y libertad arraigados en las instituciones políticas, económicas y educativas y nuevas estrategias para abordarlos, con el fin de apoyar la elaboración de políticas relativas al cambio climático; gestión ambiental y de los recursos naturales; ciencia, tecnología e innovación; y la transición hacia un bajo nivel de emisiones de carbono, incluida la economía verde y azul (Universidad de São Paulo/Academia Internacional de Ciencia, Salud y Ecología);
	8. Una sugerencia para evaluar los vínculos entre diversidad biológica, servicios de los ecosistemas y derechos humanos y evaluar las normas, los métodos y las herramientas de derechos humanos que pueden apoyar un cambio transformador (One Ocean Hub).

 B. Tema b): evaluación de la vigilancia de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, y labor conexa (aplicación de los objetivos 1 a 5)

1. La Plataforma recibió solicitudes para la elaboración de una evaluación de la vigilancia de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas s y el seguimiento de los avances hacia los objetivos y metas del Marco Mundial Kunming‑Montreal de la Diversidad Biológica. Entre otras:
	1. Una solicitud de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, recogida en el anexo de su decisión 15/19, para preparar una evaluación acelerada de la vigilancia de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y el seguimiento de los avances hacia los objetivos y metas del Marco Mundial Kunming‑Montreal de la Diversidad Biológica y de los parámetros para evaluar la pérdida de la diversidad biológica. La información adicional recibida sobre la solicitud indicaba que la evaluación debería fomentar la coherencia de la información disponible para los Gobiernos y otros interesados y basarse en las metodologías y la experiencia existentes en la vigilancia de la diversidad biológica, por ejemplo los procesos iniciados y emprendidos en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y evaluar las oportunidades para el desarrollo de sistemas nacionales de información, seguimiento y evaluación de la diversidad biológica, incluidos los datos subyacentes de observación de la diversidad biológica, como los procedentes de la teledetección, el seguimiento comunitario y la ciencia ciudadana;
	2. Otras solicitudes similares en las que se señala que una evaluación por vía rápida de esa índole reviste cierta urgencia, ya que la vigilancia sigue planteando desafíos importantes y podría obstaculizar el progreso en la implementación de la aplicación del Marco Mundial Kunming‑Montreal de la Diversidad Biológica (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Unión Europea).
2. Otras solicitudes, aportaciones y sugerencias conexas que podrían abordarse en una evaluación de la vigilancia de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas incluyen una solicitud de evaluar las vulnerabilidades de las contribuciones de la naturaleza a las personas, lo que contribuiría al seguimiento de los riesgos derivados de una amplia variedad de amenazas, incluido el cambio climático, y a desarrollar un marco para cuantificar las vulnerabilidades (Estados Unidos de América).

 C. Tema c): evaluación de la planificación espacial y la conectividad ecológica integradas que tengan en cuenta la diversidad biológica y labor conexa (aplicación de los objetivos 1 a 5)

1. Se recibieron solicitudes para la realización de una evaluación de la conectividad ecológica en respuesta a la primera convocatoria del programa de trabajo de la Plataforma hasta 2030, publicada en julio de 2018. Posteriormente, como se mencionan en el párrafo 3 anterior, el Plenario en su noveno período de sesiones, solicitó al Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa que preparen un análisis inicial que sirva de base para una evaluación por vía rápida sobre la conectividad ecológica, con aportaciones de los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes y otras organizaciones, teniendo en cuenta los proyectos de elementos relacionados con una evaluación temática de la conectividad , así como los resultados de la reanudación de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, para su examen por el Plenario en su décimo período de sesiones; Además, el Plenario decidió examinar, en su décimo período de sesiones, las solicitudes, aportaciones y sugerencias para una evaluación sobre la conectividad ecológica, basada en el análisis inicial, así como las solicitudes, aportaciones y sugerencias recibidas en respuesta a una segunda convocatoria, publicada en septiembre de 2022.
2. A la luz de los resultados de la reanudación de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, así como de las solicitudes adicionales recibidas, el Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa proponen, como tema c), una evaluación sobre el tema más amplio de la planificación espacial y la conectividad ecológica integradas que tengan en cuenta la diversidad biológica. Entre las solicitudes recibidas, cabe destacar las siguientes:
	1. Una solicitud de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, recogida en el anexo de su decisión 15/19, para preparar una evaluación por vía rápida sobre la planificación espacial y la conectividad ecológica integradas que tengan en cuenta la diversidad biológica, considerando elementos como el cambio de uso del suelo y el mar y la restauración. La información adicional recibida sobre la solicitud indicaba que la evaluación propuesta debería abordar las deficiencias en la información disponible para las Partes y los actores en relación con las medidas de planificación espacial para apoyar la conservación, la restauración y la conectividad ecológica. Debería basarse en las metodologías y la experiencia existentes en materia de planificación del uso de la tierra y el mar y aumentar la coherencia entre las metodologías sobre esos temas, aprovechando otros resultados de la Plataforma, incluido el informe temático de evaluación de la IPBES sobre degradación y restauración de la tierra. La evaluación debería propiciar la adopción de medidas eficaces para abordar los cambios en el uso del suelo y el mar y apoyar la planificación de objetivos y metas relacionados con la diversidad biológica, así como prestar apoyo directamente para la implementación del Marco Mundial Kunming‑Montreal de la Diversidad Biológica. Se prevé un proceso rápido de dos años para que la evaluación proporcione información a tiempo para la consecución, en particular, de las metas 1 a 3 del Marco Mundial Kunming‑Montreal de la Diversidad Biológica;
	2. Solicitudes similares que destacan, entre otras cosas, que la conectividad ecológica es una preocupación clave para las especies migratorias y que, por lo tanto, una evaluación de ese tipo sería muy valiosa para la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres y otros procesos normativos, entre otros el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas y el Desafío de Bonn. Esas solicitudes destacaban también la importancia de evaluar la planificación espacial y la conectividad para procesos políticos en el marco de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África, y la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Unión Europea);
	3. Una solicitud relativa a evaluar la conectividad de los corredores, los mosaicos paisajísticos y los patrones y planificación espaciales, con el fin de contribuir a conservar eficazmente la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza a las personas a través de escalas espaciales y temporales, evaluando el estado de la conectividad de los corredores y los riesgos y las oportunidades para mejorar la conectividad de los corredores para los ecosistemas terrestres, de agua dulce y marinos. La solicitud destacó la importancia de mejorar la conectividad del paisaje y la planificación espacial en hábitats ya fragmentados y degradados (Estados Unidos de América).
3. Otras solicitudes, aportaciones y sugerencias relacionadas que podrían abordarse en una evaluación de la planificación espacial y la conectividad ecológica fueron las siguientes:
	1. Una solicitud para evaluar la restauración y las soluciones basadas en la naturaleza, destacando el hecho de que los ambiciosos objetivos de conservación de la diversidad biológica y los servicios ecosistémicos no se lograrán sin restaurar las zonas degradadas. La solicitud se refiere específicamente al hecho de que, en ese contexto, las soluciones basadas en la naturaleza y en enfoques de restauración son un pilar fundamental para abordar la crisis de la diversidad biológica, y que los profesionales deberían disponer de la mejor información científica sobre prácticas de restauración viables que aprovechen las soluciones basadas en la naturaleza para conservar los ecosistemas funcionales. Señala que identificar posibles soluciones basadas en la naturaleza que conserven la diversidad biológica, mantengan los beneficios sociales de la contribución de la naturaleza a las personas y proporcionen las bases para la adaptación al clima potenciaría los esfuerzos en materia de conservación (Estados Unidos de América);
	2. Una solicitud para evaluar las deficiencias en materia de conocimiento para planificar e invertir en zonas de pesca marina y zonas marinas protegidas preparadas para el clima, con el fin de informar sobre la planificación y clasificación por orden de prioridad de acciones efectivas de gestión y conservación centradas en los entornos marinos: la solicitud recomienda evaluar las mejores prácticas de gestión adaptativa para la conservación de la diversidad biológica, incluido el establecimiento de zonas marinas protegidas sin capturas, y evaluar el impacto negativo de las condiciones climáticas futuras. Señala la necesidad de identificar las deficiencias en los conocimientos que impiden una gestión eficaz de la diversidad biológica marina y los obstáculos a la implantación de zonas de pesca y zonas marinas protegidas preparadas para el cambio climático, con especial atención a la planificación y la inversión. Los elementos de la solicitud relacionados con la planificación espacial para ampliar las zonas marinas protegidas y mejorar la conectividad ecológica podrían tratarse bajo ese tema (Estados Unidos de América);
	3. Una sugerencia para evaluar la conservación de la diversidad biológica con especial atención en la manera de llevar a cabo la conservación, quién se encarga de hacerla realidad y cuáles podrían ser los resultados. La sugerencia señala la tendencia a centrarse en el elemento espacial de la conservación basada en zonas, descuidando otros elementos relacionados con la eficacia, la gobernanza y los derechos (Fundación Francesa para la Investigación sobre la Diversidad Biológica).

 D. Tema d): evaluación de la diversidad biológica y el cambio climático, y labor conexa (aplicación de los objetivos 1 a 5)

1. La Plataforma recibió una solicitud de Francia para realizar una evaluación temática de las soluciones basadas en la naturaleza y los servicios de los ecosistemas a la luz de un clima cambiante. En la solicitud se subraya el hecho de que, si bien las soluciones basadas en la naturaleza pueden ayudar a restaurar ecosistemas degradados, promover la conservación de la diversidad biológica y contribuir a la adaptación al cambio climático y su mitigación, es necesario evaluar su eficacia y eficiencia en relación con otras metodologías y aclarar su potencial para responder a la crisis de la diversidad biológica y el clima de forma sinérgica. La evaluación contribuiría a mejorar la comprensión global de las estrategias de despliegue y las salvaguardias necesarias para las soluciones basadas en la naturaleza, y de cómo es probable que evolucione su impacto a la luz de la evolución de las iniciativas relacionadas con el clima. La Plataforma recibió otra solicitud de Francia para evaluar los múltiples valores y servicios de los ecosistemas de los bosques en el contexto del cambio climático y la pérdida de diversidad biológica, que podría examinarse también, al menos parcialmente, bajo este tema. En la solicitud se sugería que una evaluación de ese tipo contribuiría a mejorar el conocimiento global de los múltiples valores de los ecosistemas forestales, en particular para la conservación de la diversidad biológica y la mitigación del cambio climático, y cumplir los compromisos adoptados por la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en su 27º período de sesiones, la Declaración de Nueva York sobre los Bosques y la estrategia forestal de la Unión Europea para 2030.
2. La Plataforma recibió también una solicitud de los Estados Unidos de América que podría abordarse parcialmente en este tema, para una evaluación metodológica sobre las evaluaciones de la vulnerabilidad de las contribuciones de la naturaleza a las personas, que revisaría la literatura científica y desarrollaría un marco transferible para evaluar la vulnerabilidad al cambio climático de las contribuciones de la naturaleza a las personas.
3. En relación con este tema, el Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa también recordaron que, en un proceso separado, el Plenario, en su noveno período de sesiones, había tomado nota de la recopilación de sugerencias sobre cuestiones temáticas o metodológicas relacionadas con la diversidad biológica y el cambio climático que se beneficiarían de la colaboración entre el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) y la IPBES, recibidas en respuesta a una primera convocatoria (IPBES/9/INF/26), y, dado el limitado número de propuestas recibidas, había solicitado a la Secretaria Ejecutiva que realizase una nueva convocatoria a este respecto. Por consiguiente, se invitará al Plenario, en su décimo período de sesiones, a examinar una segunda serie de sugerencias (IPBES/10/INF/20), recibidas en respuesta a la segunda convocatoria.

 E. Tema e): evaluación de la diversidad biológica y la contaminación, y labor conexa (aplicación de los objetivos 1 a 5)

1. La Plataforma recibió varias solicitudes para elaborar una evaluación de los efectos de la contaminación en la diversidad biológica y los métodos para evitar, reducir y mitigar dichos efectos. Entre otras:
	1. Una solicitud de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica, recogida en el anexo de su decisión 15/19, para preparar una evaluación por vía rápida de los efectos de la contaminación en la diversidad biológica y los enfoques para evitarlos, reducirlos y mitigarlos. La información adicional recibida en relación con la solicitud indicaba que la evaluación propuesta debería llevarse a cabo de manera que complementase cualquier trabajo realizado en el marco del grupo científico-normativo propuesto sobre productos químicos, desechos y prevención de la contaminación, y debería abarcar enfoques para la identificación de las principales fuentes de contaminación que afectan la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y centrarse en las fuentes de contaminación que tienen el mayor efecto sobre la diversidad biológica, por ejemplo, su efecto acumulativo y sinérgico, y que no se están abordando por intermedio de otros procesos;
	2. Solicitudes similares, en las que se señalaba que una evaluación de ese tipo informaría la labor de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam, incluida la vigilancia de los productos químicos peligrosos para la diversidad biológica, como los contaminantes orgánicos persistentes, además de informar la aplicación de la resolución de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente para poner fin a la contaminación por plásticos y apoyar las negociaciones de la meta subsiguiente sobre contaminación en el Marco Mundial Kunming‑Montreal de la Diversidad Biológica (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión Europea);
	3. Sugerencia de evaluación temática de la contaminación, que se realizará en colaboración con el grupo científico-normativo para seguir contribuyendo a la buena gestión de los productos químicos y los desechos y prevenir la contaminación, actualmente en fase de negociación (Fundación Francesa para la Investigación sobre la Diversidad Biológica).

 F. Otras consideraciones

1. Por último, además de las presentaciones anteriores, que se centraron en temas específicos para las evaluaciones y la labor conexa para implementar los objetivos 1 a 5 del programa de trabajo hasta 2030, la Plataforma recibió también solicitudes, aportaciones y sugerencias de carácter más general y observaciones sobre aspectos específicos del programa de trabajo, entre los que se incluyen los siguientes:
	1. En relación con las cuatro funciones de la IPBES, se señaló que todas las funciones de la Plataforma deberían examinarse adecuadamente en el programa de trabajo renovable hasta 2030, en particular las relativas a la normativa de apoyo y el fortalecimiento de las bases del conocimiento, que son indispensables para evaluar el conocimiento y crear capacidades. La naturaleza concreta del trabajo en el marco de las funciones relacionadas con la normativa de apoyos y la evaluación de los conocimientos tendría que definirse conjuntamente con el trabajo sobre la generación de conocimientos, para apoyar la capacidad de las organizaciones de financiación de la ciencia y la investigación de generar conocimientos y de los órganos normativos en cuanto a incorporar los conocimientos pertinentes contenidos en los productos y procesos generados por la IPBES (Unión Europea).
	2. En cuanto al objetivo 5 sobre comunicación y participación, se sugirió que las comunicaciones de la IPBES centrasen más su atención en el agua dulce y las aguas continentales como un ámbito distinto y apoyasen la sensibilización y la acción, contribuyendo así a la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Alliance for Freshwater Life). Se sugirió también que la Plataforma elaborase materiales tales como folletos para los nuevos solicitantes sobre cómo convertirse en experto de la IPBES, en un esfuerzo por mejorar el equilibrio geográfico en las candidaturas recibidas (Fundación Francesa para la Investigación sobre la Diversidad Biológica). Por último, se sugirió que la IPBES reforzase su base de datos sobre la vigilancia de los efectos y que fuese más proactiva en la búsqueda de observaciones y aportaciones de los Gobiernos y otras entidades (Fundación Francesa para la Investigación sobre la Diversidad Biológica).
	3. En cuanto a los recursos, se sugirió que se asignasen más recursos a las dependencias de apoyo técnico para que el apoyo llegase a un mayor número de funcionarios, especialmente en lo que se refiere a las solicitudes de evaluaciones rápidas (Fundación Francesa para la Investigación sobre la Diversidad Biológica). Se sugirió también que se asignasen más recursos para potenciar la participación de los jóvenes (Somali Youth Development Foundation).
	4. En relación con el objetivo 3 a) sobre la labor adelantada en materia de conocimientos y datos, se sugirió que la Plataforma apoyase el desarrollo de la investigación de síntesis promoviendo la coordinación entre los centros de síntesis y los investigadores que trabajan sobre el terreno (Fundación Francesa para la Investigación sobre la Diversidad Biológica).
	5. Se sugirió que la IPBES convocase un taller sobre incentivos perjudiciales para la diversidad biológica, por ejemplo las subvenciones, de consuno con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (Francia).

 IV. Clasificación de las peticiones, aportaciones y sugerencias por orden de prioridad

 A. Clasificación de temas y actividades por orden de prioridad

1. El Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa proponen dar prioridad a 4 de los 5 temas identificados en la sección III, a saber, los temas a), b), c) y d), que cumplen todos los criterios citados en la sección II.
2. Los temas a), b) y c) se abordarían cada uno mediante una evaluación específica dentro del objetivo 1 del programa de trabajo, y mediante trabajos relacionados correspondientes a los objetivos 2 a 5 del programa de trabajo. Las 3 evaluaciones formarían parte de una segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas realizada a lo largo de 4 años en relación con el tema a) y 2 evaluaciones rápidas realizadas a lo largo de 2 años en relación con los temas b) y c). En lo que respecta al tema d), se propone que el último espacio disponible en el programa de trabajo hasta 2030 se reserve provisionalmente para una evaluación por vía rápida de la diversidad biológica y el cambio climático, con el tema exacto de la evaluación y las actividades relacionadas que se determinarán en una futura sesión plenaria, con el fin de dar tiempo para posibles consultas con el IPCC sobre el tema y la exploración de opciones para una futura colaboración.
3. La propuesta de orden de establecimiento de prioridades se basa en las consideraciones siguientes:
	1. ***Prioridad 1: segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas.*** La evaluación propuesta aborda directamente cuestiones de interés primordial para la IPBES y es muy pertinente desde el punto de vista normativo. El Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa consideran que aborda una prioridad urgente, a saber, apoyar la aplicación del Marco Mundial Kunming‑Montreal de la Diversidad Biológica por los Gobiernos y todos los interesados, la revisión de la aplicación del Marco y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; y la realización de un posible seguimiento del marco después de 2030. El tema permitiría a los encargados de la formulación de políticas comprender mejor las tendencias pasadas, presentes y futuras de la diversidad biológica y la contribución de la naturaleza a las personas y, por tanto, informaría el examen de la diversidad biológica en múltiples sectores y procesos normativos pertinentes.
	2. ***Prioridad 2: vigilancia de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas.*** El Grupo y la Mesa consideran que una evaluación metodológica centrada en este tema contribuiría a llevar a la práctica los indicadores principales del Marco Mundial Kunming‑Montreal de la Diversidad Biológica e identificar oportunidades para el desarrollo de las capacidades nacionales en materia de presentación de informes, seguimiento y evaluación de la diversidad biológica, incluidos los medios para recopilar los datos subyacentes de observación de la diversidad biológica y otros datos necesarios para el seguimiento del Marco, como la teledetección, el seguimiento comunitario y la ciencia ciudadana. Una evaluación metodológica de este tipo apoyaría directamente los esfuerzos nacionales y mundiales para supervisar la diversidad biológica y la contribución de la naturaleza a las personas, ayudaría a crear capacidad a este respecto en todos los países, prestando especial atención a las necesidades de los países en desarrollo, concretamente los países menos desarrollados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y contribuiría a crear un sistema mundial funcional y eficaz de observación de la diversidad biológica. El Grupo y la Mesa también señalaron que es necesario un enfoque por vía rápida para proporcionar rápidamente a las Partes y otros agentes la información que necesitan para supervisar su aplicación del Marco Mundial Kunming‑Montreal de la Diversidad Biológica como parte de los requisitos de los informes nacionales establecidos en la decisión 15/6 de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica.
	3. ***Prioridad 3: planificación espacial y la conectividad ecológica integradas que tengan en cuenta la diversidad biológica.*** El Grupo y la Mesa observaron que una evaluación metodológica centrada en este tema sería directamente pertinente para los objetivos 1, 2 y 3 del Marco Mundial Kunming‑Montreal de la Diversidad Biológica y ayudaría a fundamentar las acciones para abordar el cambio de uso del suelo y del mar, uno de los principales factores impulsores directos de la pérdida de diversidad biológica. La evaluación también contribuiría a identificar y aumentar la coherencia entre las metodologías para integrar las consideraciones relativas a la diversidad biológica en la planificación espacial en todos los sectores y escalas, por ejemplo a través de enfoques dirigidos a evitar o minimizar la pérdida de diversidad biológica y promover la conectividad de los ecosistemas, como la planificación espacial y zonificación y la restauración de los ecosistemas. Al evaluar las necesidades y establecer objetivos concretos para emprender investigaciones nuevas sobre aspectos fundamentales de la conectividad (por ejemplo el cambio climático, que afecta al estado de conservación de los principales grupos taxonómicos de animales silvestres migratorios), la evaluación también contribuiría a la aplicación y revisión de los avances del Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2015-2023, aprobado por la Conferencia de las Partes en la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres. El Grupo y la Mesa también señalaron que es necesario un enfoque por vía rápida para maximizar los beneficios de la evaluación para los Gobiernos y otros agentes en apoyo del Marco Mundial Kunming‑Montreal de la Diversidad Biológica.
	4. ***Prioridad 4: diversidad biológica y cambio climático.*** La propuesta de reservar un espacio en el programa de trabajo para el período 2026-2029, entre los períodos de sesiones 13º y 16º del Plenario, para una futura evaluación temática rápida de la diversidad biológica y el cambio climático, cuyo tema exacto se determinaría en un futuro período de sesiones del Plenario, toma en consideración tanto la urgencia de abordar el vínculo entre la diversidad biológica y el cambio climático como el actual proceso de participación con el IPCC[[5]](#footnote-6).
4. Por último, en relación con el tema e) sobre diversidad biológica y contaminación, el Grupo y la Mesa tomaron nota de que la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, en su resolución 5/8, decidió que debería crearse un grupo científico-normativo para seguir contribuyendo a la gestión racional de los productos químicos y los desechos y a la prevención de la contaminación, y que se convocaría un Grupo de Trabajo especial de composición abierta encargado de elaborar propuestas, por ejemplo en relación con los procesos para determinar su programa de trabajo, que podrían ser examinadas por el grupo científico-normativo. Por lo tanto, el Grupo y la Mesa sugieren que se estudie el  tema e) una vez que se hayan decidido los procesos para determinar el programa de trabajo del nuevo grupo. Sin embargo, el Grupo Multidisciplinario de Expertos también señaló que no quedaban plazas libres para evaluaciones que deberían completarse antes de 2030.

 B. Nuevos productos previstos del programa de trabajo hasta 2030 y calendario propuesto

1. En consonancia con la clasificación de los temas por orden de prioridad expuesta anteriormente, el Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa decidieron proponer tres nuevos productos previstos del programa de trabajo hasta 2030 en el marco del objetivo 1 sobre la evaluación de los conocimientos:
	1. ***Producto previsto 1 e)*:** una segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios ecosistémicos como proceso cuatrienal, iniciado tras la aprobación de un informe de análisis inicial. En el anexo II de la presente nota figura un informe de análisis inicial. Se propone que el análisis inicial se lleve a cabo entre el 10º y 11º período de sesiones del Plenario, y que la evaluación se presente al Plenario para que este la examine en su 15º período de sesiones en 2028.
	2. ***Producto previsto 1 f)*:** una evaluación por vía rápida de dos años de vigilancia de la diversidad biológica y los servicios ecosistémicos. En el anexo III figura un informe de análisis inicial. Se propone que el período comprendido entre los períodos de sesiones 10º y 11º del Plenario se dedique a la preparación, y que la evaluación se lleve a cabo entre los períodos de sesiones 11º y 13º del Plenario.
	3. ***Producto previsto 1 g)*:** una evaluación por vía rápida de dos años de la planificación espacial y la conectividad ecológica integradas que tengan en cuenta la diversidad biológica. En el anexo IV figura un primer informe de análisis inicial. Se propone dedicar la mayor parte del tiempo entre los períodos de sesiones 11º y 12º a preparar la evaluación, la cual se llevaría a cabo entre los períodos de sesiones 12º y 14º.
2. La estructura del programa de trabajo renovable hasta 2030, que figura en el cuadro de la página 12, se ha actualizado a partir de la figura A.1 del anexo I de la decisión IPBES-7/1. En él se incluyen los productos previstos actualmente en el programa de trabajo de la IPBES hasta 2030, junto con los propuestos para su examen por el Plenario en su décimo período de sesiones. Los temas 1 a 3 son los aprobados por el Plenario en su séptimo período de sesiones como parte del programa de trabajo renovable hasta 2030. En el cuadro, los cuatro temas prioritarios a) a d) se denominan temas 4 a 7. En el cuadro se indica que se cumplirían todos los objetivos para cada tema.
3. El calendario indicativo hasta 2030 para las evaluaciones en curso y futuras que figura en el anexo I permite:
	1. Realizar una evaluación sobre la vigilancia de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en el 13º período de sesiones del Plenario, en 2026, con el fin de proporcionar información lo antes posible para ayudar a las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y a otros actores a supervisar su aplicación del Marco Mundial Kunming‑Montreal de la Diversidad Biológica;
	2. Realizar una evaluación sobre planificación espacial y conectividad en el 14º período de sesiones del Plenario en 2027, para informar de las acciones de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros actores para integrar la diversidad biológica en la planificación espacial en todos los sectores y escalas;
	3. Realizar una segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en el 15º período de sesiones del Plenario, en 2028, a fin de evaluar oportunamente los avances en la consecución de los objetivos para 2030 del Marco Mundial Kunming‑Montreal de la Diversidad Biológica y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

 V. Consideraciones sobre futuras convocatorias

1. El Grupo y la Mesa sugieren que se lance una nueva convocatoria de solicitudes, aportaciones y sugerencias tras el 11º período de sesiones del Plenario, a mitad de período del programa de trabajo, para su consideración por el Plenario y se inicie la posible adición de productos previstos del programa de trabajo hacia el final del programa de trabajo hasta 2030 y se finalice después de 2030.

Estructura del programa de trabajo renovable hasta 2030 (actualizado sobre la base de la figura A.1 del anexo I de la decisión IPBES-7/1)

|  |
| --- |
| **Objetivo general de la Plataforma** |
| Fortalecer la interfaz Científico-normativa entre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, el bienestar humano a largo plazo y el desarrollo sostenible. |
| **Marco normativo del programa de trabajo renovable hasta 2030** |
| La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los convenios relacionados con la diversidad biológica y otros procesos relativos a la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas. |
| **TEMAS PRIORITARIOS INICIALES** del programa de trabajo | **TEMA 1** | **TEMA 2** | **TEMA 3** | **TEMA 4** | **TEMA 5** | **TEMA 6** | **TEMA 7** |  |
| Comprensión de la importancia de la diversidad biológica para lograr los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible | Comprensión de las causas fundamentales de la pérdida de diversidad biológica y los determinantes del cambio transformador y opciones para materializar la Visión 2050 para la Diversidad Biológica | Cuantificación de los efectos y la dependencia de las empresas en relación con la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza a las personas. | Evaluación de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas | Vigilancia de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas | Planificación espacial y la conectividad ecológica integradas que tengan en cuenta la diversidad biológica  | Diversidad biológica y cambio climático | Apoyar la consecución del objetivo general de la Plataforma |
| **OBJETIVOS** del programa de trabajo |
| **OBJETIVO 1** Evaluación de los conocimientos | **Producto previsto 1 a):** evaluación de los vínculos entre la diversidad biológica, el agua, la alimentación y la salud (evaluación temática) | **Producto previsto 1 c):** evaluación de las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica y los factores determinantes de las opciones para lograr un cambio transformador y la Visión 2050 para la Diversidad Biológica (evaluación temática). | **Producto previsto 1 d):** evaluación de los efectos y la dependencia de las empresas en relación con la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza para el ser humano (evaluación metodológica por vía rápida | **Producto previsto 1 e):** evaluación de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas (segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas) | **Producto previsto 1 f):** vigilancia de la diversidad biológica y la contribución de la naturaleza a las personas (evaluación metodológica rápida) | **Producto previsto 1 g):**Evaluación de la planificación espacial y la conectividad ecológica integradas que tengan en cuenta la diversidad biológica (evaluación metodológica rápida) | *Evaluación por vía rápida de la diversidad biológica y el cambio climático, cuyo tema exacto se determinará en una futura sesión plenaria.* |   |
| Producto previsto 1 b): evaluación de los vínculos entre la diversidad biológica y el cambio climático (documento técnico) |
| **OBJETIVO 2:**Creación de capacidad | a) Mejora del aprendizaje y la participación | (\*) | (\*) | (\*) | (\*) | (\*) | (\*) | (\*) | (\*) |
| b) Acceso facilitado a los conocimientos especializados y la información | (\*) | (\*) | (\*) | (\*) | (\*) | (\*) | (\*) | (\*) |
| c) Fortalecimiento de las capacidades nacionales y regionales | (\*) | (\*) | (\*) | (\*) | (\*) | (\*) | (\*) | (\*) |
| **OBJETIVO 3:**Fortalecimiento del fundamento de los conocimientos | a) Labor adelantada en materia de conocimientos y datos  | (\*) | (\*) | (\*) | (\*) | (\*) | (\*) | (\*) | (\*) |
| b) Mayor reconocimiento de los sistemas de conocimientos indígenas y locales y trabajo con ellos | (\*) | (\*) | (\*) | (\*) | (\*) | (\*) | (\*) | (\*) |
| **OBJETIVO 4**Normativa de apoyo | a) Avance en la labor relativa a los instrumentos normativos y los materiales y metodologías de apoyo normativo  | (\*) | (\*) | (\*) | (\*) | (\*) | (\*) | (\*) | (\*) |
| b) Avance en la labor en relación con hipótesis y modelos de diversidad biológica y de las funciones y los servicios de los ecosistemas  | (\*) | (\*) | (\*) | (\*) | (\*) | (\*) | (\*) | (\*) |
| c) Avance en la labor sobre valores múltiples | (\*) | (\*) | (\*) | (\*) | (\*) | (\*) | (\*) | (\*) |
| **OBJETIVO 5**Comunicación y participación | a) Fortalecimiento de la comunicación  |   |   |   |   |   |   |   |   |
| b) Fortalecimiento de la participación de los Gobiernos  |   |   |   |   |   |   |   |   |
| c) Fortalecimiento de la participación de los interesados |   |   |   |   |   |   |   |   |
| **OBJETIVO 6**Aumento de la eficacia de la Plataforma | a) Examen periódico de la eficacia de la IPBES |   |   |   |   |   |   |   |   |
| b) Examen del marco conceptual de la IPBES |   |   |   |   |   |   |   |   |
| c) Mejoramiento de la eficacia del proceso de evaluación |   |   |   |   |   |   |   |   |
|  |  | (\*) Productos previstos específicos elaborados por equipos de tareas |

Anexo I

Calendario indicativo hasta 2030 para las evaluaciones en curso y futuras de la Plataforma

**Primer año**

**Primer año**

**Primer año**

**Tercer año**

**Primer año**

**Primer año**

**Tercer año**

**Primer año**

**Segundo año**

**Segundo año**

**Segundo año**

**Segundo año**

**Análisis inicial**

**Segundo año**

**Análisis inicial**

**Segundo año**

**Análisis inicial**

**Primer año**

**Segundo año**

**Tercer año**

**Especie exótica invasora**

**IPBES**

 **7**

**IPBES**

**8**

**IPBES**

**9**

**IPBES**

**10**

**IPBES**

**11**

**IPBES**

**12**

**IPBES**

**13**

**IPBES**

**14**

**IPBES**

**15**

**IPBES**

**16**

**IPBES**

**17**

**Tercer año**

**Análisis inicial**

**Primer año**

**Segundo año**

**Diversidad biológica, agua, alimentos y salud**

**Factores determinantes del cambio transformador**

**Empresa y diversidad biológica**

**Segunda evaluación mundial**

**Cuarto año**

**Primera evaluación por vía rápida (Vigilancia)**

**2020**

**2021**

**2022**

**2023**

**2024**

**2025**

**2026**

**2027**

**2028**

**2029**

**2030**

**Posible tercera evaluación por vía rápida (Diversidad biológica y cambio climático)**

**Segunda evaluación por vía rápida (Planificación espacial y conectividad)**

Examen de temas/productos previstos adicionales

Examen de temas/productos previstos adicionales

Examen de temas/productos previstos adicionales

Examen de temas/productos previstos adicionales

 = Decisión del Plenario de realizar una evaluación

 = Aceptación/aprobación de una evaluación final por el Plenario

**Valores**

**Uso sostenible de especies silvestres**

**Primer año**

**Primer año**

**Segundo año**

**Segundo año**

**Tercer año**

**Tercer año**

**Prep.**

**Prep.**

**Prep.**

**Prep.**

Anexo II

Informe de análisis inicial relativo a una segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas

1. En las siguientes secciones se presenta un informe de análisis inicial respecto de la segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas de la Plataforma (denominada en lo sucesivo “la segunda evaluación mundial”), elaborado por el Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa. Se invitará al Plenario a que en su décimo período de sesiones apruebe el inicio de un análisis inicial completo sobre la base del presente informe de análisis inicial.

 I. Objetivos

1. La segunda evaluación global:
	1. Prestará apoyo a los Gobiernos y los interesados en la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus protocolos, el Marco Mundial Kunming‑Montreal de la Diversidad Biológica y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con miras a alcanzar la Visión 2050 para la Diversidad Biológica y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como el Acuerdo de París adoptado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (para las cuestiones relacionadas con los vínculos entre la diversidad biológica y el cambio climático);
	2. Prestará apoyo a la evaluación de los avances hacia la consecución de las metas para 2030 y los objetivos para 2050 del Marco Mundial Kunming‑Montreal de la Diversidad Biológica, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas pertinentes;
	3. Proporcionará la base científica y técnica necesaria para el seguimiento del Marco Mundial Kunming‑Montreal de la Diversidad Biológica después de 2030.

 II. Enfoque metodológico

1. ***Fecha de realizació***n: la segunda evaluación mundial debería estar finalizada para su consideración por el Plenario en el 4º trimestre de 2028, o en el 1er trimestre de 2029 a más tardar, con el fin de permitir la evaluación oportuna de los avances en la consecución de los objetivos y metas del Marco Mundial Kunming‑Montreal de la Diversidad Biológica en 2030.
2. ***Duración:*** Se sugiere que la segunda evaluación mundial comience inmediatamente después del 11º período de sesiones del Plenario (2024), en el supuesto de que el informe de análisis inicial sea aprobado en ese período de sesiones, y que se conceda un período de cuatro años para la preparación de la evaluación, que luego se consideraría para su aprobación por el Plenario en su 15º período de sesiones[[6]](#footnote-7).
3. ***Taller de análisis inicial***: el informe de análisis inicial se elaborará conforme a los procedimientos para la preparación de los productos previstos de la Plataforma, recogidos en el anexo I de la decisión IPBES-3/3. Se sugiere que se lleve a cabo un estudio de análisis inicial completo, bajo la supervisión del Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa, que incluya un taller de análisis inicial con expertos seleccionados por el Grupo para colaborar en el análisis inicial tras una convocatoria de presentación de candidaturas. Se prevé que en el taller de análisis inicial participen unos 60 expertos.
4. ***Estructura del informe de análisis inicial***: el informe de análisis inicial incluirá secciones en las que se presentarán el análisis inicial y la justificación generales, el calendario y la delimitación geográfica y el enfoque metodológico, así como un esquema detallado de los capítulos y un calendario. El informe de análisis inicial debería tener una extensión de unas 3.000 palabras e indicar la extensión máxima de los capítulos y del resumen para encargados de la formulación de políticas de la evaluación finalizada.
5. ***Fuentes de conocimiento****:* la segunda evaluación mundial se basará en la literatura científica, los conocimientos indígenas y locales y la literatura gris, en consonancia con los procedimientos para la preparación de los productos previstos de la Plataforma. La evaluación se centrará en las pruebas que se hayan obtenido desde la publicación del informe *The Global Assessment Report on Biodiversity and Ecosystem Services*[[7]](#footnote-8), y se basará en otros informes de evaluaciones ya realizadas por la Plataforma, en particular los informes sobre la evaluación del nexo y el cambio transformador, así como en los documentos *Methodological Assessment Report on the Diverse Values and Valuation of Nature* [[8]](#footnote-9)y *Thematic Assessment Report on the Sustainable Use of Wild Species*[[9]](#footnote-10), el informe de evaluación sobre las especies exóticas invasoras, el informe de la evaluación metodológica de las empresas y la diversidad biológica, y las evaluaciones específicas de menor duración que puedan emprenderse en el décimo período de sesiones del Plenario. También se basará en los informes de evaluación más recientes del IPCC.
6. ***Integración de escalas:*** el informe final de análisis inicial aportará información exhaustiva sobre cómo la segunda evaluación mundial considerará los análisis a escalas mundial, regional, subregional y nacional, así como los análisis a nivel de ecosistema, de forma totalmente integrada, y tendrá en cuenta los retos a los que se enfrentan los países en desarrollo.
7. ***Lagunas de conocimientos***: la 2ª evaluación mundial tendrá en cuenta las lagunas de conocimientos identificadas en la 1ª evaluación mundial.

 III. Alcance general

1. La 2ª evaluación mundial será exhaustiva y, en líneas generales, tendrá un alcance similar al de la 1ª evaluación mundial, al tiempo que se basará en ella para evitar repeticiones o duplicaciones innecesarias, y abordará todos los aspectos de los objetivos, metas y otros elementos del Marco Mundial Kunming‑Montreal de la Diversidad Biológica. La evaluación abarcará los ecosistemas terrestres y de aguas interiores y hará hincapié en los ecosistemas marinos, incluidos el mar abierto, las zonas costeras, las zonas de mareas y los fondos marinos.
2. La segunda evaluación mundial abordará todos los elementos del marco conceptual de la IPBES y las interrelaciones entre ellos. Incorporará diversos valores y múltiples cosmovisiones, teniendo en cuenta, entre otras cosas, el documento *Methodological Assessment Report on the Diverse Values and Valuation of Nature*. En particular, abordará la comprensión del concepto “vivir bien en equilibrio y armonía con la Madre Tierra y Vivir en armonía con la naturaleza”. Evaluará cómo avanzar en la comprensión holística de las distintas cosmovisiones y sistemas de conocimiento, así como los métodos para lograr relaciones armónicas entre las sociedades y la naturaleza.
3. La segunda evaluación mundial incorporará un enfoque con perspectiva de género. Evaluará las interrelaciones entre las mujeres y la diversidad biológica, con especial hincapié en las regiones y situaciones en las que las mujeres y las niñas son más vulnerables como consecuencia de la pérdida de la diversidad biológica y la degradación de los ecosistemas.
4. La segunda evaluación mundial analizará las tendencias pasadas, presentes y posibles futuras de la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza a las personas y su impacto en una buena calidad de vida; los valores y las opciones de respuesta en relación con la naturaleza y las contribuciones de la naturaleza a las personas, así como los factores impulsores directos e indirectos de esas tendencias. En la medida de lo posible, la información sobre el estado y las tendencias del pasado abarcará los estados naturales de referencia, incluidos los períodos preindustriales, cuando proceda. La situación y las tendencias futuras deberán proyectarse hasta 2050 y 2100, basándose en el informe *Methodological Assessment Report on Scenarios and Models of Biodiversity and Ecosystem Services*[[10]](#footnote-11)y en los últimos avances en esos ámbitos. La evaluación utilizará los indicadores pertinentes, incluidos los aprobados en el Marco Mundial Kunming‑Montreal de la Diversidad Biológica y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
5. La segunda evaluación mundial valorará los avances en la consecución de los objetivos y metas para la conservación y el uso sostenible de la naturaleza, incluidos los del Marco Mundial Kunming‑Montreal de la Diversidad Biológica y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
6. La segunda evaluación mundial presentará opciones de actuación para que diversos interesados avancen hacia la consecución de los objetivos y metas. También proporcionará información que podría utilizarse para desarrollar objetivos y metas actualizados que respalden el seguimiento del Marco Mundial Kunming‑Montreal de la Diversidad Biológica después de 2030.

 IV. Calendario

| *Fecha* | *Actividades y arreglos institucionales* |
| --- | --- |
| **2023** |
| Tercer trimestre  | En su 10º período de sesiones, se invita al Plenario a aprobar un proceso para la elaboración de un informe de análisis inicial de una segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, que se elaborará de conformidad con los procedimientos para la preparación de los productos previstos de la Plataforma y sobre la base del informe de análisis inicial para la evaluación, y que el Plenario examinará en su 11º período de sesiones |
| Cuarto trimestre | El Grupo Multidisciplinario de Expertos, por conducto de la Secretaría, solicita a los Gobiernos y otros interesados la designación de expertos para que colaboren en la preparación del informe de análisis inicial |
| **2024** |
| Primer/segundo trimestre | Taller sobre el informe de análisis inicial con expertos seleccionados por el Grupo |
| Cuarto trimestre  | En su 11º período de sesiones, se invita al Plenario a aprobar el informe de análisis inicial de una segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas; aprobar la realización de la evaluación; y solicitar a la Secretaría que disponga los arreglos institucionales necesarios para movilizar el apoyo técnico requerido para la evaluación |
| Cuarto trimestre | El Grupo Multidisciplinario de Expertos, por conducto de la Secretaría, solicita a los Gobiernos y otros interesados la designación de expertos para que realicen la evaluación  |
| **2025** |
| Primer/segundo trimestre | El Grupo Multidisciplinario de Expertos selecciona a los copresidentes de la evaluación, a los autores principales encargados de la coordinación, a los autores principales y a los revisores, según los procedimientos para la preparación de los productos previstos de la Plataforma, incluido el procedimiento establecido para subsanar la falta de personal especializado |
| Cuarto trimestre | Primera reunión de autores con la copresidencia, los autores principales encargados de la coordinación, los revisores y los miembros de la Mesa y del Grupo Multidisciplinario de Expertos que formen parte del comité de gestión de la evaluación |
| **2026** |
| Segundo trimestre | Primer examen externo (seis semanas): los proyectos de los capítulos se someten al examen de los expertos  |
| Tercer trimestre | Segunda reunión de autores con la copresidencia, los autores principales encargados de la coordinación, los revisores y los miembros de la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos que formen parte del comité de gestión de la evaluaciónInmediatamente después de la segunda reunión de autores: reunión con la copresidencia, los autores principales encargados de la coordinación y los miembros de la Mesa y del Grupo Multidisciplinario de Expertos que formen parte del comité de gestión de la evaluación, a fin de impulsar los preparativos del resumen para los encargados de la formulación de políticas |
| Cuarto trimestre | Taller de redacción con la copresidencia, los autores principales encargados de la coordinación y los miembros de la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos que formen parte del comité de gestión de la evaluación, a fin de avanzar en la elaboración del resumen para los encargados de la formulación de políticas |
| **2027** |
| Segundo trimestre | Segundo examen externo (ocho semanas): el proyecto de capítulos y del resumen para los encargados de la formulación de políticas se someten al examen de los Gobiernos y los expertos |
| Tercer trimestre | Tercera reunión de autores con la copresidencia, los autores principales encargados de la coordinación, los revisores y los miembros de la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos que formen parte del comité de gestión de la evaluaciónInmediatamente después de la tercera reunión de autores: reunión con la copresidencia, los autores principales encargados de la coordinación y los miembros de la Mesa y del Grupo Multidisciplinario de Expertos que formen parte del comité de gestión de la evaluación, a fin de impulsar los preparativos del resumen para los encargados de la formulación de políticas |
| **2028** |
| Primer trimestre | Nueva revisión del resumen para encargados de la formulación de políticas por parte de los Gobiernos (cuatro semanas) |
| Segundo trimestre | Taller de redacción en línea con la copresidencia, los autores principales encargados de la coordinación y los miembros de la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos que formen parte del comité de gestión de la evaluación, a fin de avanzar en la elaboración del resumen para los encargados de la formulación de políticas |
| Tercer/cuarto trimestre | Última revisión (seis semanas): el proyecto definitivo de los capítulos y del resumen para los encargados de la formulación de políticas se someten al examen de los Gobiernos |
| Cuarto trimestre | Examen por el Plenario, en su 15º período de sesiones, del resumen para los encargados de la formulación de políticas para su aprobación y de los capítulos para su aceptación |
| Cuarto trimestre | Actividades de comunicación relativas a la evaluación |

Anexo III

Informe de análisis inicial de una evaluación metodológica sobre la vigilancia de la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza para las personas

 I. Alcance, justificación, marco temporal y referencia, delimitación geográfica y enfoque metodológico

 A. Alcance y justificación

1. El objetivo de la evaluación metodológica sobre la vigilancia de la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza a las personas es apoyar los esfuerzos nacionales y mundiales para: a) mantener bajo vigilancia la diversidad biológica, las contribuciones de la naturaleza a las personas y las causas directas y subyacentes de los cambios observados; y b) hacer un seguimiento específico de los avances en la consecución de los objetivos y las metas del Marco Mundial Kunming‑Montreal de la Diversidad Biológica mediante la aplicación de su marco de seguimiento. La evaluación contribuirá también a hacer un seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y también para configurar otros acuerdos, procesos y esfuerzos multilaterales pertinentes en materia de medio ambiente.
2. El informe *evaluará qué datos están actualmente disponibles y son necesarios* para calcular los indicadores del marco de seguimiento del Marco Mundial Kunming‑Montreal de la Diversidad Biológica relacionados con la diversidad biológica, las contribuciones de la naturaleza a las personas y las causas directas y subyacentes de los cambios observados. Dará prioridad a los indicadores principales, pero también evaluará la disponibilidad de datos para los indicadores complementarios y componentes del marco de seguimiento.
3. El informe *evaluará la capacidad actual de recogida y análisis de datos* a escalas nacional y mundial, tal y como se requerirá para aplicar el marco de seguimiento del Marco Mundial Kunming‑Montreal de la Diversidad Biológica. El informe evaluará las lagunas en la disponibilidad y el acceso a los datos y los sesgos existentes en la cobertura taxonómica, geográfica y temporal de los datos para los medios marino, terrestre y de aguas interiores. Evaluará las disparidades en la capacidad de los países para generar, acceder y compartir datos; empleará métodos estadísticos sólidos para la detección y atribución de tendencias; y apoyará la vigilancia sistemática de la diversidad biológica.
4. La evaluación identificará oportunidades para seguir desarrollando las *capacidades nacionales de vigilancia de la diversidad biológica* (con especial atención a las necesidades de los países en desarrollo, especialmente los países menos desarrollados y los pequeños Estados insulares en desarrollo) y la vigilancia de la diversidad biológica por parte de las comunidades, los pueblos indígenas y la ciencia ciudadana.
5. La evaluación estudiará las opciones para reunir los sistemas nacionales de vigilancia y otros esfuerzos en un *sistema mundial eficaz de observación de la diversidad biológica*, con el fin de fomentar el uso compartido de los recursos, permitir la combinación de datos procedentes de muchas fuentes y mejorar la comprensión del cambio de la diversidad biológica en las regiones del mundo insuficientemente representadas. Detallará los principales componentes de un sistema mundial de observación de la diversidad biológica y analizará los pasos necesarios para su puesta en marcha.

 B. Calendario y período de referencia

1. En consonancia con el marco de seguimiento del Marco Mundial Kunming‑Montreal de la Diversidad Biológica, la evaluación dará prioridad al período 2011-2020 como período de referencia para la presentación de informes y el seguimiento de los avances en la aplicación del marco. Se remontará hasta 50 años atrás, en consonancia con el planteamiento seguido para el documento *Global Assessment Report on Biodiversity and Ecosystem Services.* También se evaluarán los registros a más largo plazo, incluidos los paleoecológicos, en los casos en que los indicadores lo requieran (por ejemplo, las tasas de extinción de especies).
2. Los datos históricos a largo plazo también se utilizarán como fuente de información para posibles períodos de referencia y estados de referencia contemporáneos que podrían tenerse en cuenta para diversas comparaciones de indicadores nacionales, regionales o mundiales.
3. La evaluación se llevará a cabo durante un período de dos años siguiendo el modelo por vía rápida de las evaluaciones temáticas y metodológicas.

 C. Delimitación geográfica

1. Se trata de una evaluación a escala mundial, que proporcionará información pertinente para todas las zonas biogeográficas y oceanográficas a todas las escalas, desde la subnacional hasta la mundial.

 D. Enfoque metodológico

1. La evaluación constará de un resumen para los encargados de la formulación de políticas y cuatro capítulos, cada uno con un resumen de las conclusiones principales.
2. La evaluación se basará en la literatura científica, los conocimientos indígenas y locales y la literatura gris, en consonancia con los procedimientos para la preparación de los productos previstos de la Plataforma[[11]](#footnote-12).
3. La evaluación examinará las metodologías y la experiencia existentes en la vigilancia de la diversidad biológica, incluidas las mediciones *in situ* y por teleobservación, la vigilancia de base comunitaria y la ciencia ciudadana. Evaluará los procesos iniciados y emprendidos en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, así como la labor de la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad, la Red de Observación de la Diversidad Biológica y la División de Estadística. También abarcará las nuevas tecnologías para estimar la diversidad biológica, como el ADN ambiental, la acústica ecológica, las cámaras trampa, las imágenes hiperespectrales y la inteligencia artificial, que pueden movilizarse localmente para realizar evaluaciones y estudios rápidos en zonas extensas, incluso mediante la colaboración con los pueblos indígenas y las comunidades locales sobre el terreno.
4. En la evaluación se presentarán estudios de casos pertinentes a diversas escalas, según corresponda.
5. La evaluación será coherente con el marco conceptual de la IPBES[[12]](#footnote-13).
6. La evaluación correrá a cargo de un equipo equilibrado e interdisciplinario de expertos en vigilancia de la diversidad biológica y la contribución de la naturaleza a las personas en sistemas terrestres, marinos y de agua dulce. El equipo de expertos abarcará una amplia gama de ámbitos (académico, gubernamental y de la sociedad civil) y disciplinas (ecología, evolución, ciencias sociales, economía, estadística y modelización de la diversidad biológica). El equipo interdisciplinario de expertos aprovechará los conocimientos de diversas fuentes (por ejemplo, conocimientos y experiencia en ciencias naturales y sociales, conocimiento de las instituciones nacionales e internacionales de vigilancia pertinentes, programas de vigilancia de los pueblos indígenas, iniciativas de ciencia ciudadana y sistemas mundiales de observación).

 II. Estructura por capítulos

1. **Capítulo 1.** **Introducción** (*extensión orientativa: 10.000 palabras*). En el capítulo 1 se describirá el objetivo de la evaluación y los públicos a los que va dirigida. En él se indicará qué necesidades se pretenden satisfacer con la evaluación y de quién, así como el plan para garantizar que así sea. Se presentarán las cuestiones que se evaluarán en los siguientes capítulos.
2. En el capítulo 1 se explicará cómo se vincula la evaluación con el marco conceptual de la IPBES y, en particular, cómo abordará el informe los requisitos en materia de vigilancia de la naturaleza, su contribución a las personas y las causas directas y subyacentes de los cambios observados. Explicará cómo la evaluación apoyará la aplicación del marco de seguimiento para el Marco Mundial Kunming‑Montreal de la Diversidad Biológica con el fin de apoyar la consecución de los objetivos y las metas del Marco y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible.
3. **Capítulo 2.** **Evaluación de las necesidades de datos** (*extensión indicativa: 15.000 palabras).* El capítulo 2 evaluará qué se necesita en términos de datos, indicadores y modelos para fundamentar la aplicación de las acciones requeridas por los objetivos y las metas del Marco Mundial Kunming‑Montreal de la Diversidad Biológica. Se dará prioridad a la evaluación de las necesidades de datos en relación con los indicadores principales y, cuando sea posible, los indicadores de componentes y otros indicadores del marco de seguimiento.
4. En el capítulo 2 también se estudiarán otras posibles necesidades científicas en materia de vigilancia de la diversidad biológica para apoyar la aplicación de los indicadores utilizados para orientar la política y la planificación de la conservación a escalas local y nacional.
5. **Capítulo 3.** **Evaluar los retos que plantea la vigilancia de la diversidad biológica para satisfacer las necesidades** *(extensión indicativa: 15.000 palabras).* El capítulo 3 evaluará los datos que se generan actualmente y los sistemas que los recogen y movilizan. Explorará la disponibilidad y accesibilidad de los datos existentes y evaluará su delimitación geográfica y taxonómica, así como sus lagunas y sesgos. El capítulo 3 también evaluará la infraestructura disponible para mantener bajo vigilancia la diversidad biológica, incluida la capacidad disponible *in situ* y de teledetección, el apoyo institucional y las fuentes de financiación.
6. El capítulo 3 destacará los principales retos en términos de coherencia entre los sistemas existentes, como las incompatibilidades en la estructura de los datos, que impiden la agregación de indicadores locales y nacionales en indicadores globales. También examinará las lagunas en el ámbito de la taxonomía y en la cobertura geográfica y temporal.
7. **Capítulo 4.** ***Ofrecer opciones para reforzar la capacidad de vigilancia de la diversidad biológica en todo el mundo*** *(extensión indicativa: 20.000 palabras).* El capítulo 4 evaluará las opciones de actuación para permitir y desarrollar la capacidad de vigilancia a largo plazo.
8. El capítulo 4 evaluará los tipos de inversiones que se necesitan para establecer o reforzar programas de vigilancia nacionales y subnacionales sostenidos y a largo plazo, incluidos los dirigidos por los Pueblos Indígenas y las comunidades locales.
9. El capítulo 4 también evaluará las opciones para reunir las iniciativas nacionales en materia de vigilancia existentes en una red mundial científicamente sólida de lugares y estaciones de observación (es decir, un sistema mundial de observación de la diversidad biológica) que ayude a recopilar, gestionar, analizar y comunicar datos y tendencias sobre la diversidad biológica.
10. En el capítulo 4 se evaluarán las ventajas de crear un sistema de este tipo, que incluye la creación de un entorno propicio para compartir y normalizar métodos, capacidad y captura de datos, así como la capacidad de actualizar rápidamente los análisis de las tendencias mundiales y nacionales, la modelización predictiva y los productos de información adaptados.
11. El capítulo 4 también evaluará los requisitos institucionales y financieros de un sistema de este tipo. Ello incluirá: a) las tecnologías, la infraestructura de datos, la gobernanza y las asociaciones; b) los mecanismos de financiación; y c) los componentes existentes que pueden integrarse para formar la primera fase de la implantación del sistema global. El capítulo 4 evaluará los costos y beneficios económicos derivados de una inversión inicial en un sistema mundial de observación de la diversidad biológica, seguido de vías alternativas para el desarrollo progresivo del sistema y su capacidad de aquí a 2030 y más allá.

 III. Calendario

| *Fecha* | *Actividades y arreglos institucionales* |
| --- | --- |
| **2023** |
| Tercer trimestre | En su décimo período de sesiones, se invita al Plenario a aprobar la realización de la evaluación metodológica sobre la vigilancia de la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza a las personas, sobre la base del informe de análisis inicial, y solicitar a la Secretaría la realización de los arreglos institucionales necesarios para instrumentar el apoyo técnico que requiere la evaluación |
| Cuarto trimestre | El Grupo Multidisciplinario de Expertos, por conducto de la Secretaría, solicita a los Gobiernos y otros interesados la designación de expertos |
| **2024** |
| Primer trimestre | El Grupo Multidisciplinario de Expertos selecciona a los copresidentes de la evaluación, a los autores principales encargados de la coordinación, a los autores principales y a los revisores, según los procedimientos para la preparación de los productos previstos de la Plataforma, incluido el procedimiento establecido para subsanar la falta de personal especializado |
| Segundo trimestre | Primera reunión de autores con la copresidencia, los autores principales encargados de la coordinación, los revisores y los miembros de la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos que formen parte del comité de gestión de la evaluación |
| **2025** |
| Primer trimestre | Reunión con la copresidencia, los autores principales encargados de la coordinación y los miembros de la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos que formen parte del comité de gestión de la evaluación, a fin de avanzar en la elaboración del resumen para los encargados de la formulación de políticas |
| Segundo trimestre | Primer examen externo (ocho semanas): el proyecto de capítulos y del resumen para los encargados de la formulación de políticas se someten al examen de los Gobiernos y los expertos |
| Tercer trimestre | Segunda reunión de autores con la copresidencia, los autores principales encargados de la coordinación, los revisores y los miembros de la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos que formen parte del comité de gestión de la evaluaciónInmediatamente después de la segunda reunión de autores: reunión con la copresidencia, los autores principales encargados de la coordinación y los miembros de la Mesa y del Grupo Multidisciplinario de Expertos que formen parte del comité de gestión de la evaluación, a fin de impulsar los preparativos del resumen para los encargados de la formulación de políticas |
| Cuarto trimestre | Nueva revisión externa del resumen para los encargados de la formulación de políticas (seis semanas): el proyecto del resumen para los encargados de la formulación de políticas se somete al examen de los Gobiernos y los expertos |
| **2026** |
| Primer trimestre | Taller de redacción en línea con la copresidencia, los autores principales encargados de la coordinación y los miembros de la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos que formen parte del comité de gestión de la evaluación, a fin de avanzar en la elaboración del resumen para los encargados de la formulación de políticas |
| Tercer trimestre | Última revisión (seis semanas): el proyecto definitivo de los capítulos y el resumen para los encargados de la formulación de políticas se someten al examen de los Gobiernos y los expertos |
| Cuarto trimestre | Examen por el Plenario, en su 13º período de sesiones, del resumen para los encargados de la formulación de políticas para su aprobación y de los capítulos para su aceptación |
| Actividades de comunicación relativas a la evaluación |

Anexo IV

Informe de análisis inicial para una evaluación metodológica de una evaluación de la planificación espacial y la conectividad ecológica integradas que tengan en cuenta la diversidad biológica

 I. Alcance, justificación, marco temporal, delimitación geográfica y enfoque metodológico

 A. Alcance y justificación

1. La evaluación metodológica de la planificación espacial y la conectividad ecológica integradas que tengan en cuenta la diversidad biológica abordará el uso y el cambio de uso de la tierra, las aguas interiores y el mar. El informe *Global Assessment Report on Biodiversity and Ecosystem Services* de la Plataforma identificó el cambio del uso de la tierra como el primer factor impulsor directo de la pérdida de diversidad biológica para los ecosistemas terrestres y de agua dulce, y el cambio de uso del mar como el segundo factor impulsor directo para los ecosistemas marinos. La evaluación proporcionará opciones para mejorar la planificación de la conservación, restauración y uso sostenible eficaces de la naturaleza y sus contribuciones a las personas en todas las escalas espaciales y temporales.
2. La evaluación guardará relación directamente con la meta 1 del Marco Mundial Kunming‑Montreal de la Diversidad Biológica, sobre planificación espacial inclusiva de la diversidad biológica, la meta 2, sobre restauración, y la meta 3, sobre áreas protegidas y otras medidas de conservación basadas en zonas geográficas específicas, y fundamentará la implementación de otras metas basadas en zonas para 2030, por ejemplo la meta 10, relativa la agricultura, acuicultura, pesca y silvicultura, y la meta 12, relativa a la calidad y conectividad de los espacios verdes y azules en zonas urbanas. La evaluación también apoyará la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible e informará otros acuerdos, procesos y esfuerzos ambientales multilaterales pertinentes, incluida la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres y la Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas.
3. La evaluación abarcará los métodos, la orientación. las herramientas, los escenarios, modelos, datos, conocimientos y la creación de capacidades para integrar las consideraciones relativas a la diversidad biológica y promover la conectividad (tanto estructural como funcional) en la planificación espacial, en todos los sectores y a todas las escalas. También se tratarán las lecciones aprendidas y las mejores prácticas en materia de restauración y mejora de la conectividad ecológica, centrándose en cómo esta contribuye a la conservación de la diversidad biológica, como en el caso de las especies migratorias.
4. La evaluación examinará los enfoques participativos de la planificación espacial, incluidos los que implican a los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, prestando especial atención a las necesidades de los países en desarrollo.
5. La evaluación abordará los enfoques para la identificación de zonas para la conservación, el uso sostenible y la restauración, incluidas las áreas protegidas y otras medidas eficaces de conservación basadas en zonas. También ilustrará el potencial de la planificación espacial para reducir las compensaciones y aumentar las sinergias entre los distintos tipos de usos del suelo, las aguas continentales y el mar, con el fin de alcanzar simultáneamente objetivos globales, en particular los relacionados con la diversidad biológica, la alimentación, la pobreza, el agua, la salud y el cambio climático.

 B. Calendario

1. La evaluación se llevará a cabo siguiendo el modelo por vía rápida de las evaluaciones temáticas y metodológicas[[13]](#footnote-14).

 C. Delimitación geográfica

1. La evaluación abordará todas las escalas, desde la local y nacional hasta la mundial.

 D. Enfoque metodológico

1. La evaluación proporcionará definiciones de la planificación espacial y la conectividad ecológica integradas que tengan en cuenta la diversidad biológica. A efectos del presente informe de evaluación, se entenderá por planificación espacial la tenga en cuenta la diversidad biológica, la integración de consideraciones relativas a la diversidad biológica en la planificación espacial, definida como un método o proceso para analizar y asignar la distribución espacial y temporal de las actividades en un entorno determinado con el fin de alcanzar diversos objetivos, incluidos los ecológicos, sociales y económicos[[14]](#footnote-15).
2. La evaluación constará de un resumen para los encargados de la formulación de políticas y seis capítulos, cada uno con un resumen. Identificará las principales lagunas en los conocimientos y datos pertinentes.
3. La evaluación se basará en la literatura científica, los conocimientos indígenas y locales y la literatura gris, en consonancia con los procedimientos para la preparación de los productos previstos de la Plataforma[[15]](#footnote-16). Se basará en el trabajo previo y en curso de la Plataforma, el cual complementará, incluidas las evaluaciones de la Plataforma que ya han llegado a su fin.
4. En la evaluación se presentarán estudios de casos pertinentes a diversas escalas, según corresponda.
5. La evaluación será coherente con el marco conceptual de la IPBES[[16]](#footnote-17).
6. La evaluación correrá a cargo de un equipo equilibrado e interdisciplinario de expertos en planificación espacial y conectividad en relación con la diversidad biológica y la contribución de la naturaleza a las personas en sistemas terrestres (incluidas las aguas interiores) y marinos. El equipo de expertos abarcará una amplia gama de ámbitos (académico, gubernamental, industrial y de la sociedad civil) y disciplinas (ecología, ciencias de la conservación, restauración y áreas protegidas, ciencias de los sistemas terrestres, planificación espacial, ciencias políticas y economía).

 II. Estructura por capítulos

1. **Capítulo 1: Introducción: definir la planificación espacial en el contexto de la conservación de la diversidad biológica, la conectividad ecológica y la aportación de las contribuciones de la naturaleza a las personas** *(extensión indicativa: 10.000 palabras).* En el capítulo 1 se describirá el objetivo de la evaluación y los públicos a los que va dirigida. En él se indicará qué necesidades se pretenden satisfacer con la evaluación y de quién, así como el plan para garantizar que así sea. Presentará cómo se vincula la evaluación con el marco conceptual de la IPBES y qué cuestiones se evalúan en los capítulos siguientes. Partiendo de la definición proporcionada en el párrafo 8 anterior, el capítulo 1 definirá con más detalle la planificación espacial y, en particular, la planificación espacial que tenga en cuenta la diversidad biológica, prestando especial atención a la conectividad ecológica como componente esencial de lo que significa tener en cuenta la diversidad biológica, en particular la importancia de la conectividad ecológica para la resiliencia ecológica y la adaptación al cambio climático. En el capítulo 1 se explica la importancia de la planificación espacial que tenga en cuenta la diversidad biológica para abordar los desafíos que plantean su pérdida y degradación. Expondrá cómo la planificación espacial puede reducir las compensaciones y aumentar las sinergias entre los distintos tipos de uso del suelo, las aguas interiores y el mar para garantizar la conectividad ecológica y la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica y sus contribuciones a las personas. Se tendrán en cuenta las necesidades de las especies migratorias y de amplio hábitat, la necesidad de mantener comunidades de especies complejas y la necesidad de apoyar procesos ecosistémicos como la depredación, la dispersión de semillas y el papel de las “especies clave”. En el capítulo 1 se presenta el modo en que la evaluación tiene previsto apoyar la aplicación de la meta 1 del Marco Mundial Kunming‑Montreal de la Diversidad Biológica, relativa a la planificación espacial que tenga en cuenta la diversidad biológica, así como la meta 2, relativa a la restauración, y la meta 3, relativa a las áreas protegidas y otras medidas de conservación basadas en zonas. También presentará los demás objetivos del Marco Mundial Kunming‑Montreal de la Diversidad Biológica que tienen que ver con la planificación espacial y la conectividad.
2. **Capítulo 2: aplicación de la meta 1 del Marco Mundial Kunming‑Montreal de la Diversidad Biológica sobre planificación espacial que tenga en cuenta la diversidad biológica** (*extensión indicativa: 25.000 palabras*). El capítulo 2 se centrará en la meta 1 del Marco Mundial Kunming‑Montreal de la Diversidad Biológica. Pondrá de relieve la importancia de incluir la diversidad biológica en todas las actividades de planificación espacial para conservar la naturaleza y sus contribuciones, incluso fuera de las áreas protegidas y restauradas, y el papel de la conectividad en la mejora de la resiliencia de esas zonas para cumplir el objetivo A del Marco. El capítulo 2 también se centrará en el papel que puede desempeñar la planificación espacial en relación con los elementos de la meta 1 que hacen referencia a procesos de gestión eficaces que aborden los cambios en el uso del suelo y del mar y en relación con la reducción a cero, de aquí a 2030, de la pérdida de zonas de gran importancia para la diversidad biológica, incluidos los ecosistemas de gran integridad ecológica. Además, destacará la necesidad de cumplir la meta 1 para lograr la consecución de otras metas del Marco, por ejemplo las metas 2, 3, 10 y 12, y explicará las interrelaciones. El capítulo mostrará cómo la meta 1 proporciona un contexto territorial para esas otras metas, y explorará la importancia de la planificación espacial para reducir las compensaciones y aumentar las sinergias entre los diferentes usos de la tierra (incluidas las aguas interiores) y el mar en el contexto del nexo entre diversidad biológica, alimentación, agua, salud y cambio climático. En relación con el uso de la tierra, el capítulo explorará las interacciones entre la producción agrícola (incluidos cultivos y pastizales), el uso del agua, la silvicultura, la conservación y restauración de la diversidad biológica, la producción de energía, la minería y el desarrollo de infraestructuras. En cuanto al uso de las aguas continentales, el capítulo explorará las interacciones entre el uso del suelo en las zonas de captación y ribereñas, la extracción de agua, el desarrollo hidroeléctrico, la explotación minera de las turberas y la conservación y restauración de la diversidad biológica. En cuanto al uso del mar, el capítulo explorará las interacciones entre la pesca, la navegación, el desarrollo de la energía en alta mar y otros factores que repercuten en la diversidad biológica de los sistemas marinos. El capítulo evaluará cómo se ha aplicado la planificación espacial que tiene en cuenta la diversidad biológica y dónde y cómo ha tenido éxito a la hora de reducir la pérdida de diversidad biológica y conservar las contribuciones de la naturaleza a las personas. Evaluará las aplicaciones en diferentes contextos, como la planificación urbana, la planificación de áreas protegidas y redes ecológicas, la planificación de la restauración, la planificación regional del uso del suelo, la planificación marina y costera y otros tipos de planificación espacial integrada, incluidas las prácticas consuetudinarias de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales. En este capítulo se evaluarán los métodos e indicadores disponibles para medir los avances en la planificación espacial que tenga en cuenta la diversidad biológica y, en caso necesario, se ofrecerán opciones para otros indicadores que complementen los del marco de seguimiento del Marco Mundial Kunming‑Montreal de la Diversidad Biológica.
3. **Capítulo 3: consecución de las metas 2 y 3 del Marco Mundial Kunming‑Montreal de la Diversidad Biológica, sobre restauración y áreas protegidas y otras medidas de conservación basadas en zonas** (*extensión indicativa: 25.000 palabras*). El capítulo 3 ofrecerá una visión general de las zonas objeto de restauración y conservación, reflexionará sobre la traducción de las metas globales conexas a niveles nacional y local e identificará las prioridades y retos clave. Definirá lo que significa la restauración en un mundo cambiante y examinará cómo identificar las zonas más importantes, los corredores entre zonas y otros factores de conectividad para hacer realidad la restauración en tierra, aguas interiores y el mar. El capítulo 3 identificará los tipos de restauración eficaces para recuperar y mejorar la diversidad biológica y la conectividad ecológica sin afectar los usos sostenibles. El capítulo identificará enfoques de gestión adaptativa del proceso de restauración que orienten los resultados de la conservación hacia la protección de la diversidad biológica, la mejora de la conectividad y la provisión de las contribuciones de la naturaleza a las personas mediante procesos de planificación y ejecución justos y equitativos. Abordará el papel de la restauración de las vías de dispersión y migración en la mejora de la resistencia de los ecosistemas y el apoyo a la adaptación al cambio climático. Habida cuenta de que la restauración de hábitats se producirá a menudo dentro de áreas protegidas, este capítulo evaluará los conocimientos relativos a las ubicaciones espaciales y los tipos de intervenciones pertinentes para las designaciones y la gestión de las áreas protegidas (apoyo a la meta 3) y las acciones de restauración (apoyo a la meta 2). El capítulo 3 identificará los tipos de medidas de protección y conservación basadas en zonas que resultan eficaces para reducir la pérdida de diversidad biológica. Se evaluarán los métodos e indicadores para medir los avances en zonas objeto de restauración y conservación y, en caso necesario, se ofrecerán opciones para otros indicadores que complementen los del marco de seguimiento del Marco Mundial Kunming‑Montreal de la Diversidad Biológica.
4. **Capítulo 4: mantener, restaurar y mejorar la conectividad ecológica** *(extensión indicativa: 25.000 palabras).* El capítulo 4 evaluará el papel y la importancia de la conectividad ecológica como componente clave de la planificación espacial para la supervivencia de los animales salvajes y las especies vegetales y la mejora de las contribuciones de la naturaleza a las personas. Abarcará los componentes estructurales y funcionales de la conectividad y su papel en el contexto de un clima cambiante. Este capítulo abordará elementos del Objetivo A del Marco Mundial Kunming‑Montreal de la Diversidad Biológica[[17]](#footnote-18). También abordará aspectos de las metas 2, 3[[18]](#footnote-19) y 12[[19]](#footnote-20) del Marco. El capítulo pasará revista a las múltiples definiciones de conectividad en la investigación y la aplicación de la planificación espacial. Una posible taxonomía de la planificación de la conectividad podría incluir los principales objetivos considerados, la conservación de la conectividad (por ejemplo, para las especies migratorias, las metapoblaciones, la conectividad estructural de los hábitats) y las escalas geográficas y temporales en las que se mide la conectividad. El capítulo ofrecerá una evaluación de las herramientas normativas existentes para designar, restaurar y salvaguardar corredores y redes ecológicas para la conectividad. También se estudiarán los indicadores de conectividad ecológica existentes y propuestos para el seguimiento de los avances hacia la consecución de los objetivos y las metas pertinentes del Marco Mundial Kunming‑Montreal de la Diversidad Biológica. El capítulo también evaluará las formas en las que se tiene en cuenta la conectividad en la planificación y evaluación de la conservación basada en zonas, ya que guarda relación con las metas 1, 2, 3 y 12.
5. **Capítulo 5: planificación espacial para el futuro** *(extensión indicativa: 20.000 palabras).* El capítulo 5 evaluará qué nos dicen las hipótesis de planificación espacial sobre las sinergias y compensaciones en el nexo diversidad biológica-alimentación-agua-salud-clima-energía y cómo podría contribuir la planificación espacial a mejorar las sinergias y reducir las compensaciones. En este capítulo se examinarán distintos tipos de hipótesis, en consonancia con el documento *Methodological Assessment Report on Scenarios and Models of Biodiversity and Ecosystem Services,* que representan futuros plausibles para la planificación espacial en entornos terrestres, de aguas continentales y marinos a todas las escalas pertinentes para la aplicación del Marco Mundial Kunming‑Montreal de la Diversidad Biológica. El capítulo se basará en la evaluación temática de los vínculos entre la diversidad biológica, el agua, la alimentación y la salud y, en particular, en los elementos que abordan las opciones de respuesta, como la planificación espacial, los corredores ecológicos, las redes de áreas protegidas y las medidas para mejorar la conectividad. El capítulo examinará una amplia gama de factores impulsores directos (por ejemplo, el cambio climático, el cambio en el uso de la tierra, el agua dulce y el mar, la extracción de recursos naturales, la contaminación y las especies exóticas invasoras) e indirectos (por ejemplo, factores demográficos, económicos, científicos y tecnológicos, socioculturales e institucionales) del cambio en la diversidad biológica que se abordan en las hipótesis que afectan o conforman la planificación espacial. También examinará el papel de la mejora de la conectividad ecológica para mitigar los efectos de esos factores.
6. **Capítulo 6: creación de un entorno propicio para la planificación espacial y la conectividad ecológica** *(extensión indicativa: 20.000 palabras).* El capítulo 6 evaluará las orientaciones y herramientas, los métodos, las hipótesis, los modelos, datos, conocimientos y la creación de capacidades existentes en relación con la planificación espacial y la conectividad ecológica. Se prestará especial atención a la necesidad de políticas bien concebidas, la buena gobernanza y la aceptación y participación de la comunidad, incluido el papel de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, el compromiso a largo plazo para cumplir los objetivos y la creación de capacidad. Este capítulo también explorará el papel de la ordenación adaptable en la gestión de la diversidad biológica a lo largo del tiempo. Los análisis se centrarán en la planificación y las decisiones en materia de conservación y gestión de recursos que incorporen la gestión de riesgos, métodos y herramientas apropiados para considerar las posibles condiciones climáticas futuras y los costos de adaptación, y que prioricen las opciones para reducir la vulnerabilidad a los impactos ambientales, sociales y económicos de los diversos motores del cambio. El capítulo también examinará los instrumentos reguladores y financieros que apoyan la planificación y aplicación de políticas y acciones que crean un entorno propicio.

 III. Calendario

| *Fecha* | *Actividades y arreglos institucionales* |
| --- | --- |
| **2023** |
| Tercer trimestre | En su 10º período de sesiones, se invita al Plenario a aprobar, sobre la base del informe de análisis inicial, la realización de la evaluación metodológica de la planificación espacial y la conectividad ecológica integradas que tengan en cuenta la diversidad biológica que comenzaría después del 11º período de sesiones del Plenario, y solicitar a la Secretaría la coordinación de los arreglos institucionales necesarios para instrumentar el apoyo técnico que requiere la evaluación |
| **2024** |
| Tercer trimestre | El Grupo Multidisciplinario de Expertos, por conducto de la Secretaría, solicita a los Gobiernos y otros interesados que designen expertos |
| **2025** |
| Primer trimestre | El Grupo Multidisciplinario de Expertos selecciona a los copresidentes de la evaluación, los autores principales encargados de la coordinación, los autores principales y los revisores, según los procedimientos para la preparación de los productos previstos de la Plataforma, incluido el procedimiento establecido para subsanar la falta de personal especializado |
| Tercer trimestre | Primera reunión de autores con la copresidencia, los autores principales encargados de la coordinación, los revisores y los miembros de la Mesa y del Grupo Multidisciplinario de Expertos que formen parte del comité de gestión de la evaluación |
| **2026** |
| Primer trimestre | Reunión con la copresidencia, los autores principales encargados de la coordinación y los miembros de la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos que formen parte del comité de gestión de la evaluación, a fin de avanzar en la elaboración del resumen para los encargados de la formulación de políticas |
| Segundo trimestre | Primer examen externo (ocho semanas): el proyecto de capítulos y del resumen para los encargados de la formulación de políticas se someten al examen de los Gobiernos y los expertos |
| Tercer trimestre | Segunda reunión de autores con la copresidencia, los autores principales encargados de la coordinación, los revisores y los miembros de la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos que formen parte del comité de gestión de la evaluaciónInmediatamente después de la segunda reunión de autores: reunión con la copresidencia, los autores principales encargados de la coordinación y los miembros de la Mesa y del Grupo Multidisciplinario de Expertos que formen parte del comité de gestión de la evaluación, a fin de impulsar los preparativos del resumen para los encargados de la formulación de políticas |
| Cuarto trimestre | Nueva revisión externa del resumen para los encargados de la formulación de políticas (seis semanas): el proyecto del resumen para los encargados de la formulación de política se somete a la consideración de los Gobiernos y los expertos |
| **2027** |
| Primer trimestre | Taller de redacción en línea con la copresidencia, los autores principales encargados de la coordinación y los miembros de la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos que formen parte del comité de gestión de la evaluación, a fin de avanzar en la elaboración del resumen para los encargados de la formulación de políticas |
| Tercer trimestre | Última revisión (seis semanas): el proyecto definitivo de los capítulos y el resumen para los encargados de la formulación de políticas se someten al examen de los Gobiernos y los expertos |
| Cuarto trimestre | Examen por el Plenario, en su 14º período de sesiones, del resumen para los encargados de la formulación de políticas para su aprobación y de los capítulos para su aceptación |
| Actividades de comunicación relativas a la evaluación |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |

1. \* IPBES/10/1. [↑](#footnote-ref-2)
2. De conformidad con la decisión IPBES-5/4. [↑](#footnote-ref-3)
3. Disponible en <http://www.ipbes.net/requests-received-ipbes-work-programme>. [↑](#footnote-ref-4)
4. CBD/COP/DEC/15/19. [↑](#footnote-ref-5)
5. Véase el documento IPBES/10/7. [↑](#footnote-ref-6)
6. El plazo de tres años disponible para la elaboración del informe sobre la evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas se consideró muy ajustado. [↑](#footnote-ref-7)
7. IPBES (2019): *The Global Assessment Report on Biodiversity and Ecosystem Services of the Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services*. Brondizio, E. S., Settele, J., Díaz, S. y Ngo, H. T. (eds.). Secretaría de la IPBES, Bonn (Alemania). <https://doi.org/10.5281/zenodo.3831673>. [↑](#footnote-ref-8)
8. IPBES (2022). *The Methodological Assessment Report on the Diverse Values and Valuation of Nature of the Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services.* Balvanera, P., Pascual, U., Christie, M., Baptiste, B., y González-Jiménez, D. (eds.). Secretaría de la IPBES, Bonn (Alemania). <https://doi.org/10.5281/zenodo.6522522>. [↑](#footnote-ref-9)
9. IPBES (2022). *The Thematic Assessment Report on the Sustainable Use of Wild Species of the Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services.* Fromentin, J. M., Emery, M. R., Donaldson, J., Danner, M. C., Hallosserie, A., y Kieling, D. (eds.). Secretaría de la IPBES, Bonn (Alemania). <https://doi.org/10.5281/zenodo.6448567>. [↑](#footnote-ref-10)
10. IPBES (2016). *The Methodological Assessment Report on Scenarios and Models of Biodiversity and Ecosystem Services of the Intergovernmental Science Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services.* Ferrier, S., Ninan, K. N., Leadley, P., Alkemade, R., Acosta, L.A., Akçakaya, H.R., Brotons, L., Cheung, W. W. L., Christensen, V., Harhash, K.A., Kabubo-Mariara, J., Lundquist, C., Obersteiner, M., Pereira, H. M., Peterson, G., Pichs-Madruga, R., Ravindranath, N., Rondinini R., y Wintle, B. A. (eds.). Secretaría de la IPBES, Bonn (Alemania). <https://doi.org/10.5281/zenodo.3235428>. [↑](#footnote-ref-11)
11. Véase el anexo I de la decisión IPBES-3/3. [↑](#footnote-ref-12)
12. Véanse el anexo de la decisión IPBES-2/4 y la decisión IPBES-5/1, sección III, párrs 8 y 9. [↑](#footnote-ref-13)
13. Véase el anexo I de la decisión IPBES-3/3. [↑](#footnote-ref-14)
14. Metternicht (2017). *Land Use and Spatial Planning: Enabling Sustainable Management of Land Resources.* *Springer Briefs in Earth Sciences.* [↑](#footnote-ref-15)
15. Véase el anexo I de la decisión IPBES-3/3. [↑](#footnote-ref-16)
16. Véanse el anexo de la decisión IPBES-2/4 y la decisión IPBES-5/1, sección III, párrafo 9. [↑](#footnote-ref-17)
17. “Se mantiene, se aumenta o se restablece la integridad, la conectividad y la resiliencia de todos los ecosistemas”. [↑](#footnote-ref-18)
18. “Aumentar significativamente la superficie y la calidad y conectividad de los espacios verdes y azules en zonas urbanas y densamente pobladas de manera sostenible, así como el acceso a ellos y los beneficios derivados de ellos”. [↑](#footnote-ref-19)
19. “se conserven y gestionen eficazmente mediante sistemas de áreas protegidas ecológicamente representativos bien conectados [...] y otras medidas eficaces de conservación basadas zonas geográficas”. [↑](#footnote-ref-20)